

JAVIER ECHEVARRÍA GONZÁLEZ*Declaración de insolvencia*

Doña María José Marijuan Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Eduardo Álvarez Gutierrez, Alberto de la Horra Otaola, Eneko Magunagoikoetxea Santisteban e Ibai Zubieta Arechederra, contra la empresa Javier Echevarría González, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Javier Echevarría González, en situación de insolvencia total, por importe de 17.742,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 2 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuan Gallo.—13.749.

JOAQUÍN FERRÁNDEZ BOLAÑO*Declaración de insolvencia*

Doña María Dolores Rivera García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento de Ejecución 136/06 de este Juzgado seguido contra la empresa Joaquín Ferrández Bolaño, se ha dictado auto de fecha 28 de febrero de 2007 por el que se declara a la/s empresa/s ejecutada/s en situación de insolvencia provisional por importe de 7.100,62 euros de principal, más 1.491,13 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 28 de febrero de 2007.—La Secretaria/o Judicial, María Dolores Rivera García.—13.756.

JOSÉ ESTÉVEZ, S. A.*Aumento de capital*

La Junta general extraordinaria de accionistas de la compañía, celebrada en el domicilio social el día 10 de febrero de 2007, acordó aumentar el capital social en la cifra y condiciones que a continuación se indican a los efectos de posibilitar el ejercicio por los accionistas de la sociedad de su derecho de suscripción preferente.

Importe y acciones emitidas: El importe nominal de la emisión es de 3.010.481,63 euros, representado por 500.902 acciones ordinarias y nominativas de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión por acción de 10,839879 euros, resultando por tanto un precio de emisión de 16,85 euros por acción.

Derecho de suscripción preferente: Los señores accionistas, en uso de su derecho de suscripción preferente, dispondrán del plazo de un mes, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del presente anuncio, para llevar a cabo la suscripción de las acciones emitidas a razón de una acción nueva por cada seis antiguas. Transcurrido el plazo de un mes mencionado sin que haya sido suscrita la totalidad de las nuevas acciones, o notificado dentro del mismo por algún accionista la renuncia total o parcial al ejercicio de tal derecho, el Consejo de Administración, a través de su Presidente, comunicará a los accionistas que hayan ejercitado íntegramente su derecho de suscripción preferente el número de acciones que han quedado sin suscribir, indicándoles el plazo, que no será inferior a quince días, en que podrá comunicar al Consejo de Administración su decisión de suscribir las y el número de acciones que desean.

Si entre todos los accionistas se solicitan mas acciones que las disponibles, se adjudicarán las acciones a los solicitantes en razón a prorrata de las que posean en la compañía, y si resultasen fracciones se procederá a su

sorteo. Sobre las acciones no adquiridas por los accionistas podrá decidir el Consejo de Administración su no emisión definitiva o su ofrecimiento a terceros no accionistas por un plazo de cinco días.

Desembolso: El desembolso de la totalidad de las acciones emitidas, cuyo importe total asciende a 8.440.198,70 euros, tendrá lugar mediante aportaciones dinerarias, y la suscripción de las mismas deberá acompañarse del desembolso íntegro del valor de emisión de las acciones suscritas, es decir, 16,85 euros por cada acción suscrita, en la caja social o en la cuenta bancaria, número 0004-3243-12-0500013721, en concepto de «ampliación de capital de «José Estévez, S. A.», 2007».

En lo referente a las acciones que se suscriben fuera del establecido plazo inicial de suscripción de un mes, el desembolso del cien por cien del valor de emisión, se efectuará en la caja social o en la referenciada cuenta bancaria, dentro del plazo de cinco días a contar desde la fecha en la que el Consejo de Administración le comunique el número de acciones que finalmente puede suscribir.

Derechos de las nuevas acciones: Las acciones suscritas participarán de iguales derechos políticos que las antiguas, a contar desde el día en que concluya el proceso anteriormente previsto de suscripción. Asimismo, participarán, igualmente, de los mismos derechos económicos que las antiguas a partir de dicha fecha.

Lo que se notifica a los efectos previstos en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás normas de aplicación.

Jerez de la Frontera, 19 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón Estévez Puerto.—15.641.

JUAN CRESPO REYES*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 247/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Moussa Diarra, contra la empresa Juan Crespo Reyes, con CIF n.º 40821140-G, sobre Despido se ha dictado en fecha 15/11/06, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 13.526,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 6 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial.—13.437.

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO SIETE DE ALICANTE***Declaración de insolvencia provisional*

Don Manuel Jorques Ortiz, Secretario del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha declarado la insolvencia provisional de las empresas que a continuación se relacionan, en las fechas y expedientes de ejecución que se indican:

Ejecutado: Forn Dulcilandia, Sociedad Limitada. Fecha declaración de insolvencia: 7 de marzo de 2007. Número de Ejecución: 36-06.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Alicante, 7 de enero de 2007.—El Secretario Judicial, don Manuel Jorques Ortiz.—13.555.

LATI-FLEX, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 717/06 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancias de Hamid El Mellih y Abdela-ziz Zkim, contra la ejecutada «Lati-Flex, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2006 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia legal parcial por importe de 22.134,85 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.818.

**LINO GARCÍA E HIJOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***(En liquidación)*

Dando cumplimiento a la legislación vigente, se comunica que la sociedad Lino García e Hijos, Sociedad Anónima» (sociedad en liquidación), adoptó con fecha 22 de diciembre de 2005, el acuerdo de disolución y consiguiente liquidación con el resultado siguiente:

	Euros
Activo:	
Tesorería	15,51
Bancos	15,51
Total activo	15,51
Pasivo:	
Capital y reservas	-6.959,66
Capital social	60.764
Reserva legal	7.316,46
Reserva voluntaria	36.132,06
Resultados negativos ejercicios anteriores	-111.172,18
Deudas	6.975,17
Socios	6.975,17
Total pasivo	15,51

Madrid, 6 de febrero de 2007.—Los Liquidadores, Valentín García Martín y Francisco García Martín.—14.698.

**LO MEJOR DE CADA ZONA,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (N.º Autos, despidos 423/06, pieza ejecución 154/06), y para el pago de 8.208,26 euros de principal, 1.641,65 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Lo Mejor de Cada Zona, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 5 de marzo de 2007.—María Echeverría Alcor-ta, Secretario Judicial.—13.446.

**LOTERÍA DE GALICIA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de diecinueve de marzo de dos mil siete, se convoca la Junta General de Accionistas, con el carácter de Ordinaria, de la sociedad Loterías de Galicia, Sociedad Anónima, a celebrar en el Hotel Los Abetos (Santiago de Composte-

la, salida A-9 hacia aeropuerto), el veintiséis de abril de dos mil siete, a las dieciocho horas en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración. Ceses y nombramientos correspondientes.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de dos mil seis.

Tercero.—Convalidación de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales Ordinarias de seis de junio de dos mil seis, y veintisiete de junio de dos mil cinco, en particular, de modificación de estatutos en relación al régimen de transmisibilidad de las acciones y por la reducción del capital social, con la subsanación del error material en la enumeración de las acciones objeto de la reducción.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a público de los acuerdos.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Cualquier accionista puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el texto íntegro de las propuestas e informes justificativos de los administradores referido al punto tercero, y obtener de la Sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Santiago de Compostela (A Coruña), 19 de marzo de 2007.—Abelardo Mato Corral. Maquinaria Automática del Noroeste, S. A. Secretario del Consejo de Administración.—15.551.

MALO ANTONA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 212/2.006 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Francisco José Malo Moreno, contra la empresa Malo Antona, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 22 de diciembre de 2006 por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 26.042,84 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 2 de marzo de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—13.557.

MANUEL ALBERTO MÉNDEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Remedios Albert Beneyto, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Pontevedra,

Hago saber: Que en la ejecución tramitada en este bajo el número 4/06, a instancia de Abdelghafour Lourtassi, contra la empresa Manuel Alberto Méndez Sánchez, sobre despido, se ha dictado en fecha 5.3.07 auto por el que se declara a dicha empresa en situación de insolvencia provisional por la cantidad de 9.724,96 € de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, expido y firmo el presente.

Pontevedra, 5 de marzo de 2007.—Secretaria, M.ª Remedios Albert Beneyto.—13.559.

MATERIAL DE PROTECCIÓN MPM, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución número 204/06 de este Juzgado de lo Social número 30, seguido a instancia de Pavel Bulishev Rodríguez, contra la ejecutada «Material de Protección MPM, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de febrero de 2007 por el que se declara a la indicada ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 3.986,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de marzo de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—13.820.

MCC ANALÍTICA, S. A.

Acuerdo de disolución

De conformidad con el establecido en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, comunica que con fecha 14 de diciembre de 2006, en Junta general de accionistas se acordó la disolución de la sociedad.

Barcelona, 5 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Iñigo Biosca Cotovad.—14.676.

MIGUEL FONOS TARDIEL

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º185/05, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Matias Exposito Jodar, contra la empresa Miguel Fornos Tardiel, con CIF n.º 73.175.850-Q, sobre Cantidad, se ha dictado en fecha 19/02/07, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 5.853,79 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 7 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial. 13.757.

MONTEALTO SISTEMAS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad absorbente)

ENRIESPA INMOBILIARIA, S. L.

HACIENDA MARBELLA, S. L.

MONTEALTO DE AÑORETA GOLF, S. L. (Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Socios de las sociedades «Montealto sistemas inmobiliarios, sociedad limitada», «Enriespa Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada» y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada» han decidido, el pasado día 12 de marzo de 2007, la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Enriespa Inmobiliaria, sociedad limitada», «Hacienda Marbella, sociedad limitada»

y «Montealto de Añoreta Golf, sociedad limitada», por parte de «Montealto Sistemas Inmobiliarios, sociedad limitada», de tal modo que las tres primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la cuarta, que ampliará su capital social, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de Administración de las cuatro Sociedades y que ha sido depositado previamente en los Registros Mercantiles de Málaga y Córdoba. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cuatro sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de Diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Córdoba, 13 de marzo de 2007.—D. José Antonio Valle Fernández (Administrador Unico de Montealto Sistemas Inmobiliarios, S.L. y Enriespa Inmobiliaria, S.L. y Administrador Solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D. David Valle Fernández (Administrador solidario de Montealto de Añoreta Golf, S.L.), D.ª Noelia Espinedo Pascual (Administradora Unica de Hacienda Marbella, S.L.).—14.170. 2.ª 22-3-2007

MULTIRED 14, S. A.

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, celebrada el 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, acordó la adquisición de acciones propias para su amortización mediante reducción del capital social y para autocartera, a cuyo efecto Multired 14, Sociedad Anónima ofrece a todos sus accionistas la propuesta de permutar todas sus acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, por igual número de participaciones sociales de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, propiedad de Multired 14, Sociedad Anónima, siendo el valor de cada una de ambos títulos de 1,50 euros. Los gastos de la escritura serán por mitad entre las partes de cada permuta. Los accionistas podrán permutar todas o parte de las acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, de que son titulares. En caso de que los socios de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones Sociedad Limitada, o dicha entidad ejerciten el derecho de tanteo previsto en el artículo 6.º de sus Estatutos sociales, Multired 14, Sociedad Anónima, igualmente ofrece a todos sus accionistas la propuesta de compraventa de todas o parte de sus acciones, por el precio de 1,50 euros, cada una de ellas, a pagar en el momento del otorgamiento de la compraventa de las mismas, siendo los gastos por cuenta de la parte compradora. El plazo para aceptar esta propuesta de permuta es de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio. La aceptación habrá de ser notificada por correo certificado, burofax o personalmente en el domicilio social de Multired 14, Sociedad Anónima, sito en Madrid, calle Pantoja, número 14.

Las permutas se realizarán en el plazo máximo de quince días naturales, a contar desde que Multired 14, Sociedad Anónima, notifique al accionista que le haya comunicado su intención de permutar, la inexistencia de dichas restricciones estatutarias. En el supuesto de que se ejercite el derecho de tanteo por los socios o por Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, Multired 14, Sociedad Anónima, lo comunicará al accionista quien tendrá un plazo máximo de quince días naturales desde esa comunicación para que confirme, aún así, si acepta la oferta de vender a Multired 14, Sociedad Anónima, sus acciones en las citadas condiciones. En ese supuesto Multired 14, Sociedad Anónima, comprará dichas acciones en el plazo máximo de los quince días naturales siguientes.

Madrid., 14 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—14.713.